Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA	■ GOBIERNO ■ NACIONAL	Paraguay de la gente	ORDEN DE SERVICIO	O.S. Institucional N 6 202

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emi	31/1/2022
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	392.519	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHICULOS - PLURIANUAL		
Proveedor:	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS	RUC:	80003796-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
1	5	Seguro P/ Camioneta Marca Hyundai Santa Fe, Año 2013	MES	127.479		16		2.039.664
2	6	Seguro P/ Camioneta Tipo Van Marca JAC, Año 2016	MES	149.975		16		2.399.600
		TOTAL						4.439.264

SON GUARANÍES CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL.----

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 1/2/2022	Hasta:	31/5/2023

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 48 hs posterior a la recepcion de la orden

LUGAR DE ENTREGA **IPA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden d Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor de monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				**IPA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al mon equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Le N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previsto en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (día calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada e contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad queda automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligacione derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/ Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	3	264	10	1	99	4.439.26
								Total:	4.439.264

Lic. Edith Paiva Raiti Directora Administrativa	GIMÉNEZ DIRECTOR GENERAL Dirección General Adm. y Finanzas	C.P. Dirección General Adm. y Finanzas I.P.A.
DIRECTOR ADMINITRATIVO	DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANZAS	ORDENADOR DE GASTOS

Antonio Notario	01-02-2022
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.